San Gil, Veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-017-2024

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".

A los Veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y de acuerdo al Cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC – 017 - 2024**, el comité evaluador compuesto por la Dra. **CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ** en calidad de Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y la Abogada **MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ** – Asesora Jurídica Externa, proceden a realizar la verificación de subsanabilidad de los requisitos solicitados en el informe de evaluación respecto de la oferta presentada dentro del proceso de selección a través de la Plataforma SECOP II en los siguientes términos:

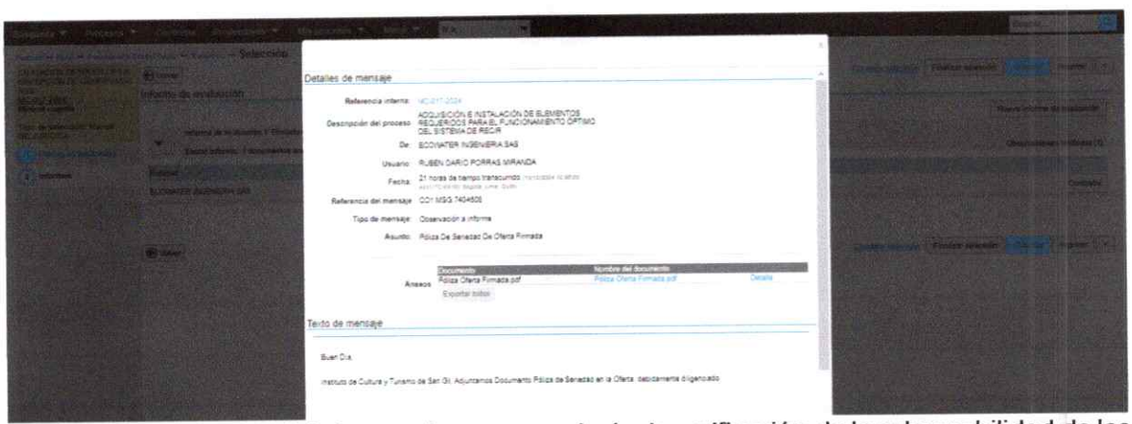
PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada por la plataforma SECOP II, nos permitimos manifestar que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, recibió la siguiente propuesta:



SEGUNDO: Que el informe de evaluación de la oferta de menor valor y por ende única oferta fue publicado a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) a través de la plataforma SECOP II.

TERCERO: Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y presentación de subsanabilidad de requisitos habilitantes por parte del oferente de menor valor, plazo que estaba previsto hasta el día Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 11:59 p.m., conforme el cronograma del proceso; así mismo corrió el traslado del informe para presentación de observaciones, en donde se evidencia en la plataforma la presentación de la respuesta y/o subsanabilidad.

CUARTO: Que una vez verificada la plataforma SECOP II, se evidencia que el oferente de menor valor Persona Jurídica **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander, allegó documentos de subsanación así:



QUINTO: Que, en virtud de lo anterior, se procederá a la verificación de la subsanabilidad de los requisitos solicitados en el informe de Evaluación del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA			
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**SUBSANÓ / NO SUBSANÓ**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	**NO CUMPLE** Allega Póliza de Seriedad de la Oferta No. 4177282 expedida por la Aseguradora Suramericana que cumple con el porcentaje y parámetros exigidos por la entidad. La garantía fue verificada en línea por el Comité Evaluador. La póliza no se encuentra firmada por el tomador.	**SUBSANÓ** El oferente allega Póliza de Seriedad de la Oferta No. 4177282 expedida por la Aseguradora Suramericana debidamente firmada por el R.L.

SEXTO: Que una vez verificada la plataforma SECOP II en el link del proceso **NO** se evidencia presentación de observaciones al informe de evaluación publicado a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) a través de la plataforma SECOP II.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que no hay lugar a contestación de observaciones, se concluye:

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos aportados como subsanación de conformidad con lo solicitado en el informe de evaluación para acreditar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Invitación Pública No. **MC-017-2024**, se evidencia que el oferente Persona Jurídica **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación Pública.

Por tanto, el comité evaluador del proceso recomienda la aceptación de la oferta presentada en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-017-2024** cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL**

SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL", al oferente Persona Jurídica **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-017-2024** y la subsanación respectiva, se evidencia que el oferente Persona Jurídica **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA**, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Pública, y presenta una propuesta económica por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($17.792.761)**.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación pública – SECOP.

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo

MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ
Asesora Jurídica Externa